



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, habiendo estado expuesta su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 214 de 10 de noviembre de 2015 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación inicial, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Se procede en el anexo al presente anuncio a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en la ordenanza.

#### ANEXO

7.12.1. – Por cambios producidos sobre concesiones que hayan sido objeto de resolución, cuyos expedientes se tramiten a instancia de los interesados, se aplicará una tasa única de 36 euros. Dichos cambios únicamente podrán solicitarse sobre concesiones de nichos, columbarios y sepulturas no utilizadas.

7.12.2. – Transmisión mortis-causa de sepulturas, nichos o columbarios concedidos a perpetuidad. Se iniciará a instancia del interesado con la aportación de la documentación acreditativa de su aceptación, teniendo en cuenta que los nuevos títulos figurarán a nombre de un único titular. Se aplicará una tasa de 36,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel de Lucio Delgado